

# La Semana Veterinaria



Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV  
Nº. 771

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-3  
Domingo, 4 de Octubre de 1931

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Otro discurso parlamentario del Sr. Gordón Ordás.**—Señores diputados: En los últimos momentos del discurso que tuve el honor de pronunciar, en nombre de la minoría radical socialista, al intervenir en la discusión de totalidad del proyecto de Constitución, después de haber expuesto las características que nosotros consideramos fundamentales del Estado libre, dije algunas cosas referentes al Estado fuerte y prometí ocuparme con más detenimiento de lo que nosotros entendemos por Estado fuerte cuando interviniéramos, también en nombre de esta minoría, al discutirse aspectos parciales de la Constitución.

Para nosotros, el Estado fuerte tiene que asentarse fundamentalmente sobre dos bases: una base constructiva y otra base ejecutiva. Sin perjuicio de ocuparme de la base ejecutiva del Estado fuerte cuando, al discutirse la organización estatal, expresemos nuestro concepto respecto a la separación y coordinación de los Poderes, hoy voy a tratar exclusivamente de uno de los dos elementos fundamentales de la base constructiva, que para nosotros es, como ya dije entonces, la organización bicéfala económica del país, que tiene, por lo tanto, dos elementos: un elemento radicante en la tierra, en el modo de ser natural de nuestra España, y otro elemento superior, organizado por la coordinación de este elemento natural. Llamábamos al primero las comarcas autónomas, y llamábamos al segundo el Consejo Económico Federal.

Al pretender nosotros que el Estado español nuevo, que entre todos estamos elaborando en estas horas históricas, se siente sobre lo que llamamos su base constructiva, nos proponemos tres puntos de mira fundamentales, que se pueden resumir así: primero, reanudar una secunda tradición, desventuradamente interrumpida en nuestro país; segundo, salir al paso con una organización permanente a la desdichada y sistemática improvisación en Economía y Hacienda, y tercero, encontrar las bases firmes y originales de una organización unitario-federativa, es decir, integral del Estado español. Y ver si con todo ello podemos llegar a realizar la obra de una Constitución netamente española, asentada en nuestras raíces históricas y que, sin abandonar para nada lo relativo al clásico concepto de los Poderes ejecutivo, legislativo y judicial, atienda fundamentalmente al problema económico como un todo orgánico del país.

La enmienda que presentamos al art. 8.<sup>o</sup> de la Constitución dice: «España estará integrada, primero, por individuos y sus derechos naturales; segundo, por las Corporaciones autónomas del trabajo; tercero, por los Municipios; cuarto, por las Provincias; quinto, por las Regiones.»

Ponemos, en primer lugar, en la integración del Estado español los individuos y sus derechos naturales, sorprendiéndonos que la Comisión no lo hubiera hecho antes, porque el factor hombre es fundamental en todas las organizaciones políticas del mundo; para ir a reconocer sus derechos o para ir contra sus derechos; pero lo primero es el hombre. Nosotros creemos que en esto es preciso ser irreductibles. Ni con el sovietismo ni con el fascismo. Nosotros, país occidental y de tradición en la cual el individuo ha sido siempre la fuerza más poderosa, tenemos la obligación de sostenerlo así. Es cierto, y lo mismo lo decía en mi discurso anterior, que los individuos tienen que ir cediendo voluntariamente parte de sus derechos para integrar los Estados fuertes modernos; pero esto no quiere decir que los derechos de individuo no sean lo primero a reconocer. Y como en el segundo aspecto de los elementos que han de integrar la Constitución española a nuestro modo de entender, planteamos un problema que se enfrenta claramente con el concepto del Estado corporativo, nosotros tenemos que decir que es absolutamente injustificada la oposición que se cree existir entre el Estado individual y el Estado corporativo. El criterio nacido en el fascismo de que el Estado corporativo es contrario a las libertades individuales, no tiene fundamento lógico ni razón ninguna de ser; antes, por el contrario, está bien demostrado, después de los estudios tan profundos de Gierke sobre las instituciones políticas

## Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

en la Edad Media, que el Estado corporativo no nació en el mundo hasta el concepto pequeño, primitivo de gremio, propio de la Edad Media, no fué fecundado, por decirlo así, con el concepto noble del Renacimiento, que echó sobre él el individualismo característico de las civilizaciones clásicas. El Estado corporativo es lo contrario de lo que se sostiene en la tesis fascista: la mayor y más perfecta organización del Estado individual, que ya tienden de por sí inicialmente a la corporación; entendiendo por libertad aquel principio que yo expón escuetamente días pasados tomándolo del concepto de liberalidad nacido en Cicerón.

Las Corporaciones autónomas del trabajo, el segundo punto, lo dejo para el final, porque es el fundamento de esta enmienda.

Y voy a decir algunas palabras nada más acerca del Municipio, de la provincia y de la región.

Yo estimo que ninguna de estas proteistas organizaciones puede tener otro aspecto, inicialmente, más que el aspecto puramente administrativo. Estimo que el Municipio mismo responde, en muchas ocasiones, a un artificio que históricamente se ha ido transmitiendo, que la provincia es una gran mentira, nacida del francés, mal traducida y peor adaptada del francés, hasta el extremo de que es raro, rarísimo, que ningún castellano, no sé lo que pueda ocurrir en otras regiones, diga nunca que es de tal provincia; corrientemente dice que es de tal

tierra, que es lo verdaderamente español, y a lo que pretende esta enmienda llegar, en función de resurrección de algo tipicamente nuestro, para sustituir organizaciones absolutamente artificiales.

Estimo esto tan claro, que creo que el agudo problema regionalista que se ha planteado en España no hubiera surgido si se hubiese respetado la comarca, que para mí no es sinónimo de región, como parecía desprenderse del magnífico discurso de mi admirado amigo don José Ortega y Gasset.

La comarca, aunque no de una manera rotunda, existía marcada en España y de ella nacieron las corporaciones que tuvieron sus características más determinadas en las llamadas mancomunidades de tierras de Segovia, de Soria, etcétera; en los sexmos de toda Castilla y, principalmente, en Cataluña, donde hasta ya entrado el siglo xix existían catorce comarcas. Los corregimientos estaban típicamente marcados. Y han dejado huellas tan considerables estas comarcas, nacidas de la constitución natural del suelo, que en la propia Cataluña es frecuente oír a los procedentes de una de esas comarcas, de la comarca de Tortosa, que ellos no son ni catalanes ni valencianos, que son tortosinos, porque persiste aún en su espíritu la huella pura de la comarca, porque es la única verdad, porque es la única realidad.

De estas mancomunidades de tierras de Castilla y de Cataluña, pero princi-

## El Segundo Tomo

de la *Patología Quirúrgica General de los animales domésticos*, del profesor Cris-  
tino García Alfonso, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, acaba de publi-  
carse con el siguiente sumario:

Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo.—Idem de los  
músculos, tendones, aponeurosis y vainas tendinosas.—Idem de los linfáticos,  
venas y arterias.—Idem de los nervios.—Idem del sistema óseo.—Idem de las  
articulaciones.

Es obra de especial interés para los veterinarios «clínicos».

De venta, al precio de doce pesetas, en las principales librerías y dirigién-  
dose al autor.

palmente de Castilla, puede decirse qué surgió la llamada Santa Hermandad, tradición gloriosa de nuestras luchas civiles en España. Las Hermandades, que se originaron en España fundamentalmente, inicialmente, para luchar contra los malhechores como función de policía y de seguridad, se fueron convirtiendo, poco a poco, en función, de tal índole, que sirvió, no solo para la defensa de los fueros y privilegios de sus hermanos, sino que llegaron a adquirir tal poder, que cuando Alfonso X quiso deshacerlas, acabar con ellas, decía, como única justificación, que atacaban a su señorío, que atacaban a su poder. Ellas, quizás, cometieron grandes extralimitaciones; pero el abuso de ellas no iba en contra de su existencia y de su uso. El principio de ellas estaba reconocido, incluso por algunos reyes, como beneficioso. Así lo reconoció el propio Alfonso XI. Durante los Reyes Católicos llegaron a adquirir estas Hermandades tal fuerza, tal vigor, que se constituyeron en un verdadero poder en contra de los abusos de los prelados y de la nobleza; y fué necesario que Carlos V, con sus consejeros flamencos, desconocedores en absoluto de nuestra psicología, se pusiera enfrente de ellas para que surgieran episodios de que basta con citar las palabras: los Comuneros, Villalar, Epila. Con los Comuneros acaba aquel principio de organización comunal en España.

Pero no fué solamente la Comunidad el principio de corporación que existió

entonces; existió, también, el otro elemento que en nuestra enmienda propone mos; existió, también, la autoridad social llamada corregidor, con este error inicial: que, en vez de existir el corregidor en función con estos principios de corporación, con estas Hermandades, estaba en relación constante y directa con el Concejo. A nuestro juicio, la vía era equivocada para la intervención de los jueces del reino en la vida local; y esta equivocación en la forma como se llevó la intervención de los corregidores es, a nuestro juicio, la causa fundamental de su fracaso. Para que exista la organización que nosotros propugnamos, es elemento indispensable la delimitación de las comarcas naturales. No es tarea sencilla el determinar cuáles son las características propias, vitales, inconfundibles de una comarca, y ésta no es función de políticos, sino de técnicos; ésta es una función a realizar por geólogos, por geógrafos, por agrónomos, por forestales, por mineros y por veterinarios; son los técnicos de la producción natural los que tienen que determinar cuáles son las características plenas de una comarca. Por eso nosotros, en el art. 9.<sup>o</sup> de nuestra enmienda, decimos que esta delimitación se hará con arreglo a lo que dispone la ley, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y demográficas locales.

El establecimiento de estas comarcas naturales permitiría hacer un plan armónico de trabajo conforme al principio netamente español de la solidaridad entre Estados, por división del trabajo, aplicado a las comarcas. Es bien conocido que existe un sistema, el de relación entre Estados basada en la similitud de

## Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencias, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

trabajo que obliga necesariamente al pacto, porque existiendo un número relativamente escaso de productos iguales, los hombres, para obtenerlos, necesitan establecer pactos entre sí para ir sin lucha en busca de estos productos. Frente a esta doctrina hay una doctrina netamente hispánica, nacida en Vitoria, en Suárez, en Soto, en la cual se determina, por el contrario, que la delimitación debe establecerse por la división del trabajo, es decir, por la organización de los Estados, de forma que las producciones de uno no sean contrarias a las del otro, de manera tal que pueda realizarse esta unión sin pacto de ninguna naturaleza, sino simplemente por la división del trabajo y no por la similitud. Aplicado este concepto a la producción en las comarcas, daría, dentro de España, la solución del problema, armónicamente buscada en la producción económica, porque la mayor parte de las luchas, aparentemente políticas, que en la organización actual de España existen, son luchas de raigambre económica, por tendencia a desplazar productos similares en el comercio y en la industria.

Las Corporaciones autónomas de trabajo, tal como nosotros las concebimos, nacen perfectamente del art. 1.<sup>o</sup> de la Constitución, que aquí se ha aprobado; del art. 44 y de la enmienda que nosotros presentamos al art. 31. Por virtud de ello se determina que el trabajo es una obligación social. La obligación del trabajo nos hace presente cuáles son los derechos del trabajador como tal, y hemos de distinguir entre el derecho individual del trabajador como hombre, que es el derecho reconocido en todas las Constituciones, y el derecho del trabajador como tal trabajador, que es un derecho de índole social que no puede tener valoración más que en el supuesto orgánico de las Corporaciones. Estas Corpora-

ciones del trabajo las concebimos nosotros como Corporaciones de Derecho público. A ellas han de ir por igual los obreros y los patronos; pero no han de ir libremente, no han de ir a una lucha entre si, sino que, como elemento representativo del Poder público, de la Presidencia de la República, existirá una magistratura social que ha de intervenir en toda clase de problemas entre ellos, pero que ha de ser, sobre todo, el punto de unión, el punto de enlace entre la Presidencia de la República y la función que estos elementos han de desempeñar en la organización social. Este magistrado social, por lo tanto, tiene sus orígenes fundamentales en la magistratura romana, que, según la honda interpretación que en sus estudios le ha dado Mommsen, era al mismo tiempo el elemento de enlace entre el Senado y el pueblo y el elemento que recogía del pueblo las aspiraciones, las transformaba en voto y servían para ir estableciendo el progreso del pueblo romano.

De este modo, a través de la Magistratura de Roma, pudo irse transformando la economía doméstica, la economía privada, en una economía mercantil, en una economía burguesa, que todavía subsiste hoy. De igual manera, la función de este magistrado social que nosotros proponemos, habría de tender a ir haciendo esta transformación de la economía mercantil, de la burguesía actual, en una economía corporativa y social.

La influencia de la autoridad social en estas funciones fué también reconocida clarividentemente por los Reyes Católicos, y singularmente por la Reina

## Suero antitetánico

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., facilita un nuevo antitetánico de 1.500 unidades en los 10 c. c. y cuesta solamente una peseta sesenta céntimos con descuentos.

¿Por qué gastar más en la prevención de un caso, si es suficiente con una dosis?

BARCELONA - MADRID - BADAJOZ

Isabel, que se preocupó con mucha frecuencia de buscar el hombre que, por sus condiciones, pudiera ser el juez a quien entregaba las Partidas, el Código jurídico fundamental de la época, a fin de poderlas interpretar debidamente. Y hay, por ejemplo, en un curioso estudio de López Ferreiro, sobre el siglo xv en Galicia, un episodio en que nos prueba que, existiendo un estado anárquico de lucha entre los elementos del país, porque los magistrados de Fueno, o jueces de Fueno, como se llamaban, naturales del país, no habían podido arreglar aquel asunto, en visita de la reina Isabel, nombró veinte magistrados de salario, elegidos por ella, cuyos nombres cita y con cuya intervención pudo obtener como consecuencia, la obtención de la paz en aquella región perturbada.

El señor vicepresidente (Castrillo): Aprovecho la pausa, Sr. Gordón Ordás, para recordar a S. S. que son treinta minutos el tiempo que le concede el Reglamento y que van transcurridos veinticinco. Si le parece a S. S., podría aprovechar la oportunidad al defender su enmienda al art. 1.<sup>º</sup> y siguientes, para continuar su discurso. (Varios señores diputados: Que se conceda prórroga.) ¿Acuerda la Cámara que se prorrogue el tiempo de media hora al Sr. Gordón Ordás? (Asentimiento.) Puede continuar S. S.

El Sr. Gordón Ordás: Insisto en la necesidad de la existencia del magistrado social para que las Corporaciones autónomas del trabajo puedan ser declaradas Corporaciones de derecho público.

Es un principio importante el que nos sirve de fundamento para delimitar el

concepto de Corporaciones. He oido sostener en esta Cámara, por hombres eminentes, la doctrina de que podría considerarse a la Iglesia como una Corporación de derecho público. A mí me parece esto—dicho sea con todos los respetos para quienes así se han producido—una gravísima equivocación. La Iglesia no es nunca nacional: la Iglesia es una representación de un Estado extranjero dentro de un Estado nacional; la Iglesia no puede tener, por lo tanto, nunca este carácter de Corporación de Derecho público. La doctrina de que los derechos de la Iglesia corresponden a Roma es de rancio abolengo; está ya netamente expresa en los tratadistas del siglo xv, como Alvarius Palagi, que la formula con bastante claridad.

Por tanto, si la Iglesia no es una Corporación nacional, ¿cómo puede ser reconocida como Corporación de Derecho público por España? Y no es salirme del asunto defender esto, sino que es muy conveniente tener en cuenta en estos momentos, en que, queramos o no, la soberanía se va vinculando a las Corporaciones cada vez más, el que se reconozca o no a la Iglesia como Corporación de derecho público, porque, a medida que las Corporaciones se organicen, más intensamente dirigirán la vida nacional, aun cuando nuestro propósito sea contrario a ello, y es conveniente delimitar también cuáles de las Corporaciones podrán adquirir este concepto de Derecho público y cuáles no podrán adquirirlo.

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

### INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

No va el reconocimiento de las Corporaciones autónomas del trabajo como Corporaciones de Derecho público, según nosotros proponemos, para que compartan la soberanía, sobre todo en el terreno económico, con el Estado y sean la base de una organización verdaderamente federativa del país; no va esto en contra de la política idealista, que es anterior y superior a todas las consideraciones de la política realista; pero hay que reconocer que el hombre, por su naturaleza, aspira a realizar lo sublime y lo vulgar, que se remonta en su vuelo por entre nubes, pero que camina también por la tierra. Por eso, una política idealista pura, me parecería equivocada y sería una equivocación también una política realista pura. Los hombres, como los Estados, para vivir, tienen que realizar una mezcla entre estas dos maneras de ser, y sin tocar para nada a la política idealista, que es la del señor de los altivos pensamientos, que dijo el poeta, hemos de preocuparnos también de aquella política realista. La realidad del hecho económico no es posible negarla y, sin tocar para nada a los principios fundamentales bien conquistados, podemos y debemos reconocer la existencia de ese hecho, sojuzgarlo y articularlo, para que, de esa manera, aun en contra de nuestra voluntad, no sean las cosas las que dominan a los hombres, sino los hombres, aunque queriendo reconocer la existencia y quizás la primacía de las cosas, los que dominen a éstas. (Aplausos).

**Realidad profesional.**—Frecuentemente oímos manifestar a destacados compañeros que la faceta sanitaria del veterinario es la más importante y la que puede dar más viso social a la profesión, y como este concepto está demasiado generalizado en la Clase, es necesario deshacerle, ya que responde únicamente y exclusivamente a la hipertrofia sanitaria que casi todos hemos padecido, consecuencia lógica de la forma en que se han desenvuelto nuestros servicios y a que, hasta la implantación de la República, fué el campo sanitario el único donde encontraron acogida algunas de las justas aspiraciones de nuestra colectividad.

El veterinario español, con una enseñanza oficial—como casi toda la enseñanza española—absurda, equivocada y caótica, salía de las Escuelas sin vislumbrar el verdadero campo profesional; la mayoría, por la forma en que tenía que desenvolver su vida económica, no podían dedicarse a la ampliación de sus conocimientos, que por otra parte eran despreciados en las esteras oficiales, donde colectividades ajenas a nuestras disciplinas científicas mangoneaban a capricho los altos intereses de la ganadería nacional; y no era posible deshacer el tinglado y la falsa porque se apoyaban en un régimen inmoral, donde solo prevalecían el compadrazgo y el favoritismo; ¡y ay de aquel que trataba de oponerse!, la más sañuda persecución le esperaba, sin que, para conseguir el aniquilamiento del rebelde, se desechara medio alguno.

Al veterinario solo le era permitido—fuera de la herradura y la clínica—tra-

## Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup>, B.—MADRID-3.

bajar en el campo sanitario y esto no como función fundamental y propia, sino supeditándole siempre al médico, al farmacéutico o al licenciado en Ciencias. Por eso la colectividad veterinaria, donde había prendido fuertemente el espíritu de constante superación sembrado por Gordón, se entregó de lleno a las cuestiones sanitarias; por eso invadió los laboratorios con entusiasmo que admiraron propios y extraños; y por eso en muy corto plazo alcanzó en estas cuestiones tanta autoridad y prestigio.

Solo acumulándose todas las circunstancias enumeradas pudo generalizarse en los veterinarios la falsa visión de que la función sanitaria constituía el ideal científico, profesional y social, visión que, repetimos, es completamente falsa y equivocada, pues nuestra profesión es esencial y fundamentalmente industrial, que adjetivamente realiza, por derecho propio y siempre dentro del concepto substantivo dicho, labor sanitaria importantísima, todo lo importante que se quiera, mas siempre como derivada de la función fundamental que es: *creadora y fomentadora de la riqueza ganadera*.

Implantada la República española y reconocido por el Gobierno de la misma la necesidad de acometer seriamente la regeneración de la cabra nacional entregando su dirección a la profesión, es necesario que los veterinarios tengan certa visión del problema y que se deshaga por equivocada y perjudicial la hipertrofia sanitaria que se padece.

Es indudable que el veterinario, al propugnar en las explotaciones pecuarias

los principios científicos de la fisiozootecnia, al mismo tiempo que realiza una función económico-industrial, labora por la salud del hombre de forma directa y mucho más eficaz y amplia que desde la trinchera sanitaria.

No puede dudarse que se hace más sanidad produciendo buenas hembras lecheras, conservando en la industria solamente las sanas, higienizando los establos, atendiendo cuidadosamente la alimentación de las hembras, industrializando higiénicamente las operaciones de ordeño, envase, transporte y venta de la leche, que efectuando inspecciones sistemáticas y rigurosas en muestras tomadas al azar a los lecheros, inspecciones que no es posible hacer diariamente en todas las leches presentadas a la venta, salvo que los inspectores se limiten a pruebas ligeras que no pueden conducir a resultados concluyentes y seguros; claro es, que la función industrial y la sanitaria se complementan.

Es axiomático que eliminando de las explotaciones avícolas las gallinas enfermas, procurando que la industria sea regida por los principios científicos y consiguiendo que el mercado nacional sea abastecido por nuestras gallinas, se labora mucho más, se hace más sanidad humana, que sometiendo la importación y venta de los huevos a una utópica inspección sanitaria.

Huelga hablar de la misión en los mataderos, establecimientos esencialmente industriales, cuya dirección compete a los veterinarios, y donde aun limitándose a la función sanitaria, puede éste condensarse en el criterio ya generalizado de

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

que el mejor inspector es el que más carne aprovecha, no el que más decomisa.

En todas las funciones encomendadas a los veterinarios, a poco que se profundice sobresale siempre como fundamental la parte industrial y solo por ceguera e incomprendición colectiva ha podido desfigurarse la realidad.

Es, pues, indiscutible que para dar rendimiento óptimo, para cosechar en lo social, científico y profesional auge máximo y para responder debidamente a la confianza depositada por el actual Gobierno en nuestra Clase, ésta tiene que sustituir el enfoque sanitario por el amplísimo de función social creadora de riqueza ganadera e industrias derivadas, aprestándose con tesón y consciente de sus altos deberes, a trabajar sin desmayo en la realización de la gran obra proyectada, en la seguridad de que obrando así en un futuro próximo será uno de los pilares más sólidos de la economía nacional española.—P. S.

## Notas zootécnicas

**XXIV Concurso Comarcal de ganado vacuno de Ortigueira.**—Durante los días 8, 9 y 10 de agosto se ha celebrado en Santa María de Ortigueira (Coruña) el XXIV Concurso Comarcal de ganado vacuno, organizado por la Junta provincial de Ganaderos, con subvenciones del Ayuntamiento, Diputación provincial, Asociación general de Ganaderos de España y Federación Agraria de Ortigueira.

Fueron inscritas 170 reses, de las razas gallega, simmenthal, schwitz y mestizas simmenthal-gallegas.

Si el problema de la mejora ganadera pudiese resolverse con el empleo de razas extranjeras seleccionadas, la comarca de Ortigueira habría presentado después de veinticuatro Concursos consecutivos que lleva organizados, el florón máspreciado de reses bovinas de Galicia. Y sin embargo, apenas se han apreciado progresos en las vacas y en cambio se han registrado retrocesos en los toros reproductores, que consideramos conveniente exponer para conocimiento de las entidades organizadoras y ganaderos del término.

Cuando se inició la mejora pecuaria del ganado bovino de Galicia, hace treinta años, a base de Concursos Comarcales, se emprendió la obra por la selección del ganado indígena y no se admitieron las razas extranjeras en ningún Concurso, a excepción del de Ortigueira, que por haber establecido en el Campo de demostración agrícola de Senra, dependiente de la Granja Regional de la Coruña, una Parada de toros de raza suizo-simmenthal, se incluyó dicha raza en los programas.

Año tras año se han venido sosteniendo en los programas de los Concursos de Ortigueira las razas gallega y simmenthal. Varios ganaderos adquirieron vacas de la raza suiza mencionada y algunos paradistas compraron los becerros para destinárselos a reproductores, con objeto de ir formando una población de ganado simmenthal puro, que sustituyera al típico del país.

En los primeros diez concursos, fueron presentados toros de raza Simment-

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

hal de bellezas tan sobresalientes, que entusiasmaron a cuantos los vieron; pero los cuidados que demandaban dichos reproductores no guardaron relación con la retribución que los ganaderos tienen establecida por el servicio, y dándose cuenta de ello la Corporación municipal de Ortigueira, creó subvenciones especiales para las mejores Paradas del término, que constituyeron un auxilio económico salvador para los dueños de toros suizos.

Creyendo la Corporación municipal asegurada la obra de los paradistas, por agobios del presupuesto y por las veleidades de la política, suprimió las subvenciones a las buenas Paradas y hasta los Concursos, que sufrieron una pequeña interrupción, y cuando una nueva organización pujante, cual es la Federación Agraria, recogió la bandera de la mejora pecuaria, se encontró que se había desmoronado el edificio que al amparo de los Concursos se pretendió levantar con animales extranjeros.

Los paradistas, ante las dificultades económicas, sustituyeron los toros suizos de raza simmenthal por toros mestizos y como la explotación primordial del ganado vacuno consiste en la producción de terneros para el matadero, el cruceamiento industrial se lleva a cabo, con escasa diferencia, lo mismo con reproductores mestizos que con semientales puros y por ser más fáciles de mantener y de menos coste, se generalizó el empleo de los primeros.

Las pocas hembras de raza simmenthal, que algunos ganaderos habían conseguido aclimatar, fueron también reemplazadas por vacas mestizas y en el XXIV Congreso que acaba de celebrarse tan solo se han presentado dos toros

de la raza suiza mejorada, en la que tantas esperanzas habían depositado sus propagadores, y nos atreveríamos casi a afirmar, que para el XXV Concurso no se presentará ni un solo ejemplar suizo simmenthal puro.

Nos induce a sentar tal afirmación, el hecho de haber llegado a esta provincia la invasión del ganado suizo schwitz, que se está operando en toda España, y sobre todo en las regiones del Norte, y que viene a desplazar al simmenthal.

La Granja Agrícola Regional, va dotando poco a poco de toros schwitz las Paradas de los Campos de demostración agrícola que tiene a su cargo y ya existen toros de dicha raza en el Campo de Senra, de Ortigueira, donde era la Meca del simmenthal.

Por la Federación Agraria de Ortigueira, se han organizado varias Paradas de toros, casi todas a base de reproductores de raza schwitz y en el programa del XXIV Concurso Comarcal que acaba de celebrarse, han sido incluidas las reses de la mencionada raza, que es la que está ahora en boga, como mejoradora de todas las razas indígenas del Norte y Noroeste de España.

Con la raza simmenthal, muy exigente de alimentos fosfatado-calizos, por su gran desarrollo del esqueleto, ha aumentado notablemente en Galicia la tuberculosis bovina, por no haber sido atendida convenientemente tal necesidad fisiológica. En las comarcas donde predominan las vacas mestizas, constituyen las vacas tisicas un serio problema y son la preocupación constante de las so-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

ciedades mutuas de seguros de ganados. El contingente de terneros con lesiones tuberculosas es cada vez mayor en el matadero de La Coruña, registrándose casi siempre en animales mestizos de simmenthal-gallegos.

En todas las provincias de España, donde ha sido introducido el ganado schwitz, se ha presentado también la perineumonia contagiosa, enfermedad a la cual dicha raza y la holandesa son muy receptibles.

Hace poco más de un año que han sido importados a esta provincia ejemplares de raza schwitz en número respetable, que al parecer no presentaban anormalidad sanitaria alguna, pero el caso es que la perineumonia era desconocida en nuestros establos y ya empiezan a registrarse casos de tan peligrosa epizootia, que si llega a generalizarse se convertirá en una verdadera catástrofe, dadas las modalidades de la ganadería regional, por sus alojamientos defectuosísimos y la imposibilidad de aislar las reses atacadas en la mayoría de casos.

La raza schwitz, es una raza de las llamadas tipo moreno, y la raza gallega, pertenece al tipo bovino llamado rubio; los primeros mestizos tienen como caracteres predominantes los del tipo moreno, pero cuando la herencia del tipo rubio recobra su predominio, las reses resultantes son organismos destrozados que ponen de manifiesto el peligro de acoplar razas de tipos no afines.

Seguimos considerando como el camino más caro, el más largo y el más difícil, el de conseguir la mejora de la ganadería bovina gallega mediante los

cruzamientos del ganado indígena, sin su previa selección, con una raza extranjera, por muy acreditada que esté como mejoradora. Lo observado en el XXIV Concurso de ganados de Ortigueira, en el que siguen presentándose vacas de bellezas sobre-salientes nada más, como en los primeros certámenes, pero que siguen saltando reproductores selectos de raza gallega, confirma nuestra tesis.

Si todo el dinero y esfuerzo dedicado por los ganaderos de Ortigueira a conseguir la aclimatación del ganado simmental se hubiese invertido sin regateos en seleccionar la raza indígena, existiría actualmente en la comarca un plantel de reproductores de mérito, que aclopados con las vacas buenas, habrían formado la colectividad bovina más notable de Galicia, por su rendimiento, belleza y tipo mejorado.

El cambio de raza mejorante, que ahora practican, lo consideramos expuesto a los mismos resultados, porque no se consigue la mejora de una población bovina con acopiar dos o tres sementales de raza extranjera de tipo determinado, con vacas de tipo diferente, y después utilizar los mestizos para formar la raza que se desea, sino seleccionando los ejemplares indígenas, formando familias de genealogía conocida, mejorando las condiciones del medio y, sobre todo, aumentando la cultura pecuaria del ganadero, es decir, practicando lo que han hecho y siguen haciendo las naciones que cuentan con razas propias de ganado mejorado y de las que Galicia debe aspirar a no ser tributaria, aspiración que

## República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

APARTADO 739. BARCELONA; PLAZA DE LAS SALESAS, 2, MADRID;  
SANTA LUCIA, 13, BADAJOZ.

hacemos votos para que logre pronto convertir en realidad, ya que no faltan elementos en la región para semejante obra de verdadero patriotismo.—*Juan Raf Codina.*

## Asociación Nacional

**Reuniones del Comité Central Directivo de la A. N. V. E.**—El día 21 del pasado septiembre se reunió el Comité Central Directivo de la A. N. V. E., tomando entre otros los siguientes acuerdos:

1.<sup>º</sup> No acceder, por no considerarla pertinente, a la petición formulada por varias representaciones de distintos sectores profesionales de Zaragoza, para que el Comité Directivo de la A. N. V. E. convocara a Asamblea general a celebrar en la primera decena de octubre, en la que se tratará de las bases de organización de la Dirección general de Ganadería.

2.<sup>º</sup> Dirigirse al excellentísimo señor gobernador civil de Avila, solicitando se abonen los haberes que le adeudan a los veterinarios don Federico, don Arturo y don Alfredo Yustas, los Ayuntamientos de Bernuy-Salinero, Mediana de Voltoya y Velayos.

3.<sup>º</sup> Dirigirse igualmente al excellentísimo señor gobernador civil de Valladolid, para que ordene al alcalde de Villalar de los Comuneros se le abonen las 935 pesetas que adeuda al veterinario don Fermín Vidal Ortega por los servicios que éste prestó durante 1919 en dicho pueblo.

4.<sup>º</sup> Intervenir en la denuncia presentada por el asociado don Eustasio Ru-

bio, de Almodóvar del Pinar (Cuenca), solicitando del presidente de aquel Colegio el informe correspondiente sobre el asunto denunciado para su ulterior resolución.

5.<sup>º</sup> Vista la instancia dirigida a la Presidencia por el asociado don Pablo Martí Freixas, enviarla para estudio e informe del asesor jurídico de la A. N. V. E. don Aurelio Cuadrado, con el fin de conocer la pauta a seguir para apoyar el recurso contencioso-administrativo entablado por dicho señor asociado, contra la tramitación y resultados del expediente incoado por el excellentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

6.<sup>º</sup> Ante las dificultades surgidas como consecuencia de la enfermedad del secretario-tesorero don Manuel Medina, a quien se ha concedido licencia ilimitada para atender al restablecimiento de su salud, y teniendo en cuenta la vacante de presidente, determinada por la dimisión del Sr. Gordón, con motivo de su nombramiento de subsecretario del Ministerio de Fomento, se designa a don Carlos Ruiz Martínez para desempeñar accidentalmente el cargo de secretario-tesorero y a don Esteban Riaza para vocal del Comité, dando cuenta en su día de estos nombramientos a las Delegaciones provinciales.

El Comité volvió a reunirse al día 27 del pasado, tomando en esta reunión los siguientes acuerdos:

## Veterinarios

Los cerdos raza Guadalperal deben reemplazar a los de raza extremeña.

El fracaso actual de las razas grasas debe remediarlo prontamente en bien de la ganadería.

Acoged con cariño esta fundamental mejora y propagadla entre los ganaderos en la seguridad de obtener un éxito completo.

Detalles: Sr. Marshan, Navalmoral de la Mata (Cáceres), o a don Octavio García, veterinario, Oropesa (Toledo.)

1.<sup>º</sup> Dar posesión de sus cargos a los Sres. Ruiz y Riaza.

2.<sup>º</sup> Dirigirse a los Colegios veterinarios que aun no figuran como socios colectivos de esta Asociación, con el ruego de que a la mayor brevedad tomen acuerdo sobre este particular, con el fin de proceder inmediatamente al nombramiento de las Delegaciones provinciales.

3.<sup>º</sup> Solicitar del excellentísimo señor ministro de Fomento, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de un gran número de Colegios oficiales de veterinaria, no se expidan en lo sucesivo nuevos títulos de castradores.

## Los Colegios

**El Colegio Veterinario de Pontevedra.**—En Junta general ordinaria, celebrada el 25 del mes último, se nombró por aclamación la siguiente Directiva. Presidente, don Miguel Bezares; vicepresidente, don José R. Lois; secretario, Manuel Cañizo; vicesecretario, don Antonio Vicente; tesorero, don Joaquín Cabezudo; vocal primero, don Joaquín Gándara; vocal segundo, don Amancio Martínez.

También se nombró en dicha reunión abogado del Colegio al prestigioso y competente asesor jurídico del Ayuntamiento de Pontevedra don José Rodríguez Pérez.

Por unanimidad se tomó el acuerdo de que el Colegio ingrese en la A. N. V. E. como socio colectivo de dicha entidad.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—**PERMUTAS.**—Orden de 22 de septiembre (*D. O.* núm. 214).—La concede a los veterinarios segundos don Francisco Serrano Sánchez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, 3, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la tercera división, y don Manuel Cabañas Marzá, de esta Jefatura a la Sección Móvil Veterinaria, 3.

—Orden de 28 de septiembre (*D. O.* núm. 218).—Concede el cambio de destinos a los veterinarios segundos don Antonio Beltrán Fernández, del regimiento

# Desinfectante “FENAL”

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **“FENAL”** (producto nacional).

to de Transmisiones, y don Celestino Segovia Martín, de la primera brigada de Infantería, pasando a ocupar ésta y aquél, respectivamente.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—Orden de 28 de septiembre (*D. O.* núm. 219).—Pasa al servicio del Protectorado, al veterinario primero don Amador Izquierdo Mellado, destinado de la Sección Móvil Veterinaria número 3, a las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de la región de Yebala oriental (Tetuán).

**DESTINOS.**—Orden de 25 de septiembre (*D. O.* núm. 219).—Disponen pasen a ocupar los destinos que les señala el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan:



*Veterinario mayor.*—Don Ernesto García Pérez, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la 7.<sup>a</sup> división, al Instituto de Higiene militar (V.).

*Veterinarios primeros.*—Don Francisco Centrich Malart, de supernumerario sin sueldo (vuelto a activo), al Instituto de Higiene militar (V.); don Ramón Barnadas Pujolar, del grupo mixto de Artillería 1, al regimiento de Artillería ligera, 8 (V.); don Vicente Calleja Bastante, del Tercio, al regimiento de Artillería a caballo (V.); don Carlos Salgués Rubido, de la 3.<sup>a</sup> media brigada de Infantería, a la 2.<sup>a</sup> Comandancia de Sanidad militar, 4.<sup>o</sup> grupo (V.); don José García Bengoa, del regimiento de Transmisiones, al de Infantería, 40 (F.), y don Jesús Sobrado Onega, de disponible en la 1.<sup>a</sup> división, al regimiento de Artillería ligera, 12 (F.).

*Veterinarios segundos.*—Don Luis Domenech Lafuente, de la 4.<sup>a</sup> brigada de Infantería, al regimiento de Infantería, 43 (V.); don Julio Lozano Ugena, del regimiento de Infantería, 44 (plaza suprimida), al de Artillería ligera, 14 (V.), y don Antonio Serra Bennasar, de la Jefatura de Servicios Veterinarios, de la Comandancia militar de Baleares, al Tercio (F.).

A continuación se publica la relación de los solicitantes de destinos.

**Ministerio de Fomento.—RELACIÓN DE TÍTULOS DE VETERINARIOS.—Orden**

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

de la Dirección general de Ganadería de 22 de septiembre (*Gaceta* del 28).—Expide provisionalmente los títulos de veterinarios que se relacionan:

N O M B R E S	ESCUELA PETICIONARIA	NÚMERO DEL EXPEDIENTE	NÚMERO DEL REGISTRO
D. Emilián Fernández Gestoso.....	León.....	251	42
Emilio González Díez.....	Idem.....	263	43
Julio Jiménez Ramos.....	Idem.....	284	44
Ramón Aurelio Saavedra García.....	Idem.....	291	45
Joaquín Ignacio Sáez Miera Balbuena.....	Idem.....	273	46
Pedro Isasi Sagasta.....	Idem.....	268	47
Jesús Lucio Robles Gallego.....	Idem.....	255	48
Francisco Casiano del Amo Cocha.....	Idem.....	262	49
Francisco Ignacio Martín Robles.....	Idem.....	264	50
Máximo Pérez y Garcí.....	Idem.....	274	51

## Gacetillas

*OTRO DISCURSO DEL SR. GORDÓN.*—Fieles a nuestro propósito de facilitar a nuestros compañeros la lectura de las intervenciones parlamentarias del ilustre veterinario Sr. Gordón Ordás, tomamos del *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* su nueva intervención sobre el debate constitucional, en la que hizo magistral expresión de los conceptos: los individuos y sus derechos naturales, las Corporaciones autónomas del trabajo y el Municipio, la Provincia y la Región, como partes integrantes de España.

El *Diario Español*, de Montevideo, correspondiente al 4 de septiembre, en un artículo titulado «Interesante debate en las Cortes Constituyentes», dedica un párrafo de alto elogio a la intervención parlamentaria del Sr. Gordón Ordás.

AGRUPACIÓN PECUARIA PROVINCIAL DE MÁLAGA.—Hemos leído el reglamento aprobado por la autoridad gubernativa de Málaga, por el que ha de regirse la Agrupación pecuaria y de industrias derivadas de la ganadería, organizada en aquella provincia, que puede servir de ejemplo para similares asociaciones.

El reglamento, muy bien concebido en sus términos generales, tiene un artículo, el 10.<sup>o</sup>, en el que se hace declaración expresa de que, reconociendo que son los técnicos veterinarios los elementos más capacitados para la dirección y fomento de la ganadería, se confía a ellos el Secretariado de las Juntas locales en los distintos pueblos de la provincia y el cargo de secretario general de la Junta de la capital.

Felicitamos al Comité organizador de esta Agrupación, integrado por los señores Herrero Sevilla, Alvarez Prolongo, Ojeda Suárez, Manso, Paris, Blanco, Navajas y Balmaseda, y deseamos confirmen pronto los éxitos de gestión que dada la inteligente laboriosidad de los veterinarios malagueños, cabe esperar para bien pronto.

### **Retenga bien estas señas**

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid y Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

### **INSTITUTO**

IMPORTANTÍSIMO.—Aunque parezca mentira, es bien cierto que aún hay muchos veterinarios que a pesar de haberse advertido repetidas veces que la administración de este periódico dejó el apartado de correos que tenía abonado, persisten en dirigir sus cartas al apartado 630. Rogamos a todos en su propio interés, tomen nota de esta advertencia que hacemos una vez más y quisieramos no tener que repetir jamás, y pongan especial cuidado al hacer giros y remitir sus cartas, en atenerse a las indicaciones, tan repetidas ya en este periódico.

SUSCRIPCIÓN HOMENAJE PRO COLEGIO DE HUÉRFANOS.—La Comisión organizadora pro Colegio de Huérfanos, en homenaje al señor Gordón Ordás, nos remite, para su publicación, la siguiente lista de donativos: Suma anterior, 36.000 pesetas; don Alonso Machín, 15 id.; don Gabriel Bellido Luque, 25 id.; don Rafael Martín Merlo, 25 id.; don Rafael Herrera Sánchez, 25 id.; don Rafael Castejón, 25 id.; don Germán Saldaña, 25 id.; don José Martín Ribes, 25 id.; don Félix Infante Luengo, 25 id.; don Rafael Ortiz Redondo, 15 id.; don Isidoro García Escrivano, 15 id.; don Sebastián Miranda, 15 id.; don Gabriel Bellido Minguez, 15 id.; don Angel Herreros (estudiante), 15 id.; don Felipe Sánchez López, 25 id.; don Juan Harri, 15 id.; don Emeterio García, 15 id.; don Pedro Agui-

naga, 15 id.; don Eduardo Beperet, 50 id.; don José Beperet, 15 id.; **don Pedro Lafuente**, 15 id.; don José Orozco, 15 id.; don Vicente Julver, 15 id.; don Pedro Alducin, 15 id.; don Ignacio Pérez, 15 id.; don Cecilio Moleres, 15 id.; don Luis Martínez, 20 id.; don Juan Arregui, 15 id.; don Romualdo Mozo, 15 id.; don Octavio Salas, 15 id.; don Juan Oyarzabal, 15 id.; don Tomás Rota, 25 id.; don Casimiro Vistuer, 15 id.; don José Ibarola, 15 id.; don Balbino Lorente, 25 id.; don Faustino Paniagua, 25 id.; don Miguel Goñi, 15 id.; don Hipólito Muguet, 15 idem; don Carlos Sarrasin, 15 id.; don Francisco Griso, 15 fd.; don Esteban Pérez, 15 id.; don Esteban Moleres, 15 id.; don Joaquín Goñi, 15 id.; don Jesús Orozco, 15 id.; don Jesús Guerendiain, 15 id.; don Angel Diez Cerio, 15 id.; don Eusebio Pérez, 15 id.; don Francisco Ongay, 15 id.; don Francisco Dornaleteche, 15 id.; don Ismael Ramos, 15 id.; don Deogracias Gordón, 15 id.; don Florencio Grábalos, 50 id.; don Raimundo Aguinaga, 15 id.; don Moisés Goicoechea, 15 id.; don Agapito Huarte, 20 id.; don Pedro Sádava, 25 id.; don Manuel González, 15 id.; don Pascual Luna, 25 id.; don Gabino Zugaldia, 15 id.; don Tomás Mendiluce, 15 id.; don Manuel Sádava, 15 id.; don Aquilino Sádava, 15 idem; don Joaquín Sarrasin, 15 id.; don José María Garciandía, 25 id.; don Pedro Jaímerena, 15 id.; don Teódulo Giménez, 15 id.; don Mariano Les, 15 id.; don José María Echauri, 15 id.; don Canuto Arzoz, 15 id.; don Ladislao Ignain, 15 idem; don Isidoro Aguinaga, 15 id.; don Pedro Y. Echavarri, 15 id.; don Manuel Rueda, 25 id.; don Mariano Erneta, 25 id.; don Genaro Idoate, 15 id.; don Nicolás Ochoa, 15 id.; don Victoriano Casajús, 15 id.; don Pablo Moleres, 15 id.; don Teodoro Navaz, 25 id.; don Joaquín Astiz, 15 id.; don Ciricio Aguirresarobe, 15 idem; don Bartolomé Serrano, 15 id.; don Donato Almárcegui, 15 id.; don Epifanio Azanza, 15 id.; don Hilario Villamor, 15 id.; don Luciano Fernández, 20 idem; don Francisco Olagüe, 25 id.; don Patricio Lorente, 15 id.; don Juan Villanueva, 15 id.; don Angel Marañón, 15 id.; don Federico Roldán, 15 id.; don Dalmiro Ameijeiras, 15 id.; don Gregorio Pascual, 15 id.; don Inocencio Burgos, 15 id.; don Severo García, 15 id.; don Eduardo Badal, 15 id.; don Pedro Carmona, 15 id.; don Vicente Alvarez, 15 id.; don Faustino Ovejero, 15 id.; don Julio Lozano, 15 id.; don Ricardo Martínez, 15 id. *Suma y sigue: 37.765 pesetas.*

**COMIDA INTIMA.**—Con motivo de la estancia en Málaga de nuestro querido amigo don Cesáreo Sanz Egaña, los compañeros de aquella ciudad y algunos de la provincia le ofrecieron un almuerzo en los Baños del Carmen. El acto se realizó dentro del más fraternal compañerismo. Asistieron los señores Vidal, López Sánchez, Pastor Calvo, Domenech, Alvarez Prolongo (don Félix), Robles, Sandanza Moreno, Gómez Suárez, Florido del Río, López Torreblanca y Alvarez Prolongo (don José).

Expresamente invitado, asistió también el amigo íntimo de los veterinarios malagueños don Francisco Rodríguez Martos.

A los postres y a modo de charla, el Sr. Sanz Egaña se congratuló de la buena armonía que siempre ha existido y sigue reinando entre sus queridos compañeros de Málaga.

Hizo resaltar el interés que el actual Gobierno le concede al fomento de nuestra ganadería, para lo cual viene dictando disposiciones que bien pronto darán como beneficioso resultado, el incremento de esta tan principal nacional riqueza. Terminó haciendo votos para que continúe el triunfo, muy merecido, de la colectividad veterinaria. Fué muy aplaudido.

El Sr. Alvarez Prolongo (don José) propuso, y así se acordó, en el mayor entusiasmo, que se le dirigiera un saludo al Sr. Gordón Ordás, director general de Ganadería e Industria pecuarias.